

ÁLVARO ZAMBRANO VÁZQUEZ*

UNA LEY FISCAL CLARA Y SENCILLA

Cada año en el mes de diciembre se discute y aprueba en la Cámara de Diputados el presupuesto de ingresos de la Federación. Los señores diputados se ven en la necesidad de realizar en un corto tiempo una labor titánica, si se toma en consideración lo que significa el análisis de los renglones correspondientes a las fuentes de ingresos.

El proyecto respectivo lo recibe del Ejecutivo, quien propone el monto del presupuesto, cómo puede obtenerse y quiénes deberán cubrirlo.

El renglón de los impuestos, normalmente el más importante en cuanto captación de ingresos, suele ser el que más dificultades representa para su aprobación, pues ante el crecimiento de la población, el gobierno necesita mayores recursos para responder a las necesidades colectivas que son a su cargo, y ante las dificultades económicas nacionales e internacionales, el fenómeno económico de la globalización, la aparente ausencia de una política hacendaria definida y eficaz para aumentar los ingresos de manera que no resulte más gravosa la situación del contribuyente y la premura con que deben ser atendidos legislativamente estos problemas, origina que se abuse del simple aumento de los impuestos ya existentes a cargo de los mismos contribuyentes.

A lo anterior debe agregarse que los redactores de las normas impositivas, indudablemente son buenos técnicos financieros, pero alejados totalmente del universo contribuyente que resultará afectado, pues el lenguaje técnico que emplean, conocido y comprendido por ellos, resulta obscuro o difícil para quien va dirigido.

* Miembro del Colegio de Notarios de Puebla, Profesor de Derecho Civil en la Escuela Libre de Derecho de Puebla y miembro de la Comisión redactora de los códigos civil y procedimientos civiles, defensa social y procedimientos en materia de defensa social del Estado de Puebla.

Además de los tecnicismos, las disposiciones concretas frecuentemente son bastante largas, poco claras y hasta confusas.

Todas estas circunstancias influyen en el contribuyente, de tal manera que quienes quisieran cumplir con sus obligaciones fiscales directamente, es decir, sin contratar los servicios de un contador o de un técnico en la materia, no pueden hacerlo. Ciertamente el contador a quien a priori le atribuimos un dominio de la hermenéutica fiscal, es un profesional que lleva cuenta y razón de la entrada y salida de caudales, pero normalmente desconoce el análisis jurídico indispensable para la cabal comprensión de la norma fiscal, ya que es una actividad propia de la ciencia del derecho.

Pienso que probablemente el fisco mejoraría la recaudación, mediante el diseño de programas permanentes que abarcaran desde el cuidado en la redacción de leyes fiscales claras y precisas para que las comprenda un contribuyente con instrucción primaria; hasta formatos sencillos y orientaciones oportunas por parte de personal especializado de la propia secretaría, debidamente capacitado; de esta manera, al menos, el contribuyente se dará cuenta que es fácil cumplir con el pago de su tributo.

Lo anterior supliría la publicidad veladamente conminatoria, que con mayor o menor intensidad hace la autoridad fiscal en todos los medios de difusión, año con año, exhortando al cumplimiento de tales obligaciones.

¿Por qué expedir leyes fiscales que no sean comprendidas por todos los contribuyentes? ¿Por qué ha de tener dificultades el contribuyente para calcular sus impuestos? ¿Por qué han de ser complicadas las formas para hacer los pagos?

Quienes proponen o aprueban impuestos —Ejecutivo y Cámara de Diputados—, al elaborar la normativa respectiva deben tener muy presente que mientras más clara sea la disposición, mayor número de contribuyentes la entenderá, y si la legislación se complementa para su cumplimiento con una buena difusión y formas sencillas para hacer los pagos, probablemente haya un incremento en la recaudación.

Una ley fiscal que no es clara, que usa términos rebuscados o abusa de tecnicismos desconocidos para el contribuyente ordinario, invita al incumplimiento, a la evasión.

Por otra parte, el fisco debe crear programas a largo plazo para la consecución de sus fines; cimentar lo que podría llamarse una cultura fiscal. Es necesario que el contribuyente esté convencido de que debe pagar sus impuestos y que éstos son bien empleados. Es decir que no es sólo una obligación constitucional, sino que existe una necesidad real conocida por él, de contribuir para los gastos públicos, pues vivimos en una sociedad; debemos satisfacer necesidades a través de servicios organizados y proporcionados por el ente público, y la única manera de lograrlo es colaborando

todos en la medida de nuestros ingresos; así el Estado dispondrá de recursos suficientes para atender aquellas necesidades. Cada ciudadano debe estar convencido de que mediante la contribución de todos se logra el sostentimiento, estabilidad y mejoramiento de servicios y bienes a cargo del Estado.

Desafortunadamente muchos contribuyentes sin la mínima información en materia fiscal, no se explican por qué, del dinero que ellos han obtenido por su actividad productiva, por su trabajo, deba participar de él el fisco; en ocasiones existe un verdadero desconocimiento de la causa del pago de la contribución y su destino.

Así pues, pienso que si mediante programas adecuados las Secretarías de Hacienda, de Educación, Desarrollo Social y otras dependencias del gobierno interactuaran; si las leyes fiscales se redactaran en forma sencilla y clara; si se estudiase una mejor asistencia al contribuyente; si se distribuyese mejor la recaudación; si el manejo de la misma se hace más claro y público; si se elaboraran programas escolares encaminados a allegar desde una edad adecuada a los futuros ciudadanos el concepto y la necesidad de la contribución; si se les hace conciencia de una mejor satisfacción de las necesidades colectivas a cargo del gobierno, lo cual gira en torno a un sistema tributario que se apegue más a los postulados constitucionales de proporcionalidad y equidad, repito, a largo plazo se creará la cultura fiscal sobre la cual, mediante políticas fiscales eficaces y justas se ampliará la base de contribuyentes, y éstos estarán convencidos del pago de sus impuestos y como consecuencia la recaudación aumentaría.

Estoy seguro de que habrá otros medios para obtener mejores resultados, pero si aquellos se limitan a los mismos contribuyentes aumentándoles los impuestos existentes o creando otros de dudosa legitimidad, sólo generarán descontento y desconfianza. En cambio, una ley fiscal con buena técnica, que sea clara, sencilla y equitativa, dirigida a contribuyentes con capacidad de entenderla y convencidos de su cumplimiento, siempre será mejor.